

VILLALENGUA**Núm. 12.145**

Por resolución de Alcaldía de 20 de septiembre de 2011 se han aprobado los siguientes padrones cobratorios:

1. Tasa por suministro domiciliario de agua potable del segundo cuatrimestre de 2011.
2. Tasa basura, segundo semestre de 2011.

Se someten a información pública por tiempo de veinte días.

Simultáneamente se anuncia el período de cobro voluntario, de conformidad con las Ordenanzas reguladoras y artículo 88 del Reglamento General de Recaudación:

Plazo: Dos meses desde la publicación del presente edicto.

Lugar: Salvo recibos domiciliados, oficinas del Ayuntamiento de Villalengua (plaza Mayor, 15, 50216 Villalengua).

Horario: Lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas.

Transcurrido el período voluntario de cobro, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio, con los efectos legales inherentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y concordantes.

Villalengua, a 20 de septiembre de 2011. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.

VALPALMAS**Núm. 12.225**

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del presupuesto 2011 en el BOPZ número 155, de fecha 9 de julio de 2011, dicha aprobación deviene definitiva de forma automática, publicándose a continuación el resumen por capítulos de dicho presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del mismo texto refundido, en los plazos y forma establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Presupuesto ejercicio 2011*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 95.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 81.000.
3. Gastos financieros, 1.000.
4. Transferencias corrientes, 3.000.
6. Inversiones, 100.000.

Total presupuesto de gastos, 280.000 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 45.000.
2. Impuestos indirectos, 7.000.
3. Tasas y otros ingresos, 65.000.
4. Transferencias corrientes, 63.000.
5. Ingresos patrimoniales, 20.000.
7. Transferencias de capital, 80.000.

Total presupuesto de ingresos, 280.000 euros.

Plantilla de personal

—Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo A, nivel 26, agrupada con el Ayuntamiento de Ardisa.

—Una plaza de servicio de ayuda a domicilio.

—Una plaza de operario de servicios múltiples.

Valpalmas, a 26 de septiembre de 2011. — El alcalde, José Lafuente Dieste.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 12.123**

En el presente órgano judicial (Sección Segunda), en procedimiento ordinario número 429/2011-B, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por la procuradora doña María Pilar Artero Fernando, en nombre y representación de Pedro Antonio Lorenzo Andía y José Antonio Peña Tejero, frente al Ayuntamiento de Grisel (Zaragoza), sobre acuerdo de 7 de julio de 2011, por el que se aprueba la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos del monte de utilidad pública de Grisel denominado "La Diezma".

Por lo que, en cumplimiento de la diligencia de ordenación de fecha 16 de septiembre de 2011 y de lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley 19/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se

concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Zaragoza, a dieciséis de septiembre de dos mil once. — La secretaria judicial, María Purificación Martín Montañés.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 13****Núm. 11.950**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.006/2011-I, por el fallecimiento sin testar de Felisa Yus Serrano, ocurrido en Zaragoza el día 21 de enero de 2011, en estado civil de soltera, hija de Joaquín y de Juana, nacida en Calanda (Teruel), promovido por su hermano de doble vínculo José Antonio Yus Serrano para él y para sus sobrinos carnales María Elena, Eduardo Alfonso, Joaquín Eugenio, José Luis, Alberto Juan, Carlos y Javier Yus Respaldiza, hijos del premuerto hermano de la causante Carlos Yus Serrano, y para los sobrinos carnales Carlos y Rosaura María Yus Valero, hijos del premuerto hermano de la causante Joaquín Yus Serrano, parientes en segundo y tercer grados de la causante, respectivamente, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a ocho de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 2****Núm. 12.175**

En los autos de juicio de faltas núm. 512/2011 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 165/2011. — En la ciudad de Zaragoza, a 28 de mayo de 2011. — Vistos por la ilustrísima señora doña María Josefa Gil Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, en juicio oral y público, los presentes autos del juicio de faltas tramitados con el núm. 512/2011, seguidos por falta de hurto, en los que aparecen: como denunciante Montserrat Piñol Murcia, responsable del establecimiento comercial; como perjudicada, Mercadona, y como denunciado, David Cerdón Pérez, todos mayores de edad, cuyas demás circunstancias constan en autos, siendo parte el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Debo condenar y condeno al denunciado David Cerdón Pérez, en concepto de autor de una falta de hurto en grado de tentativa, tipificada en el número 1 del artículo 623, en relación con los artículos 16 y 62 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, es decir, 180 euros, con quince días de responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, más abono de costas procesales del juicio de faltas.

Asimismo que queden definitivamente los objetos recuperados en poder de su legítimo propietario.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a David Cerdón Pérez, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Zaragoza, a diecinueve de septiembre de dos mil once. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de notificación****Núm. 12.124**

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en la ejecutoria número 18/2011, dimanante de juicio de faltas número 630/2010, se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

«Dispongo: Se declara insolvente a Constantin Dumitru, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Notifíquese al citado por edictos, a publicar en el BOPZ, y, una vez firme el presente, oficiase a la Policía, a fin de que proceda a la detención de Constantin Dumitru e ingreso en el Centro Penitenciario de Zuera (Zaragoza), para cumplir cinco días de arresto sustitutorio por impago de 40 euros de multa».

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de reforma en plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de insolvencia a Constantin Dumitru, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a veintidós de julio de dos mil once. — El secretario judicial, César Augusto Alcalde Sánchez.

JUZGADO NUM. 8 **Núm. 12.125**

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 586/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia número 177/2011. — En Zaragoza a 28 de abril de 2011. — La ilustrísima señora doña Nicolasa García Roncero, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 586/2010, sobre la comisión de una falta de lesiones, en los que, junto con el Ministerio fiscal, han intervenido: como parte denunciante, Sergio Madre Labán, Daniel Lausín Laita y Eva Lahuerta Rincón, y como parte denunciada, Cruz Vargas Mauricio, y...

Fallo: Debo condenar y condeno a Cruz Vargas Mauricio, como autor criminalmente responsable de dos faltas de lesiones precedentemente definidas, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 5 euros por cada una de ellas, que en caso de impago quedarán sujetas a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a que indemnice a Sergio Madre Labán y Daniel Lausín Laita en la cantidad de 140 euros a cada uno de ellos, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, a resolver por un magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la misma jueza que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Zaragoza, a 28 de abril de 2011, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Cruz Vargas Mauricio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a quince de septiembre de dos mil once. — El secretario, César Augusto Alcalde Sánchez.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1 **Núm. 12.106**

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 205/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Carmen Alonso Moreno contra la empresa Bas Médica, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva: Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la ejecutante María Carmen Alonso Moreno frente a Bas Médica, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El secretario judicial».

«Diligencia de ordenación. — Secretario judicial don José Manuel García González. — En Zaragoza, a 15 de septiembre de 2011. — Habiéndose presentado la trabajadora María Carmen Alonso Moreno exigiendo el cumplimiento por el empresario Bas Médica, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo citar de comparecencia a las partes, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse. De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Se fija para la celebración de dicha comparecencia el día 2 de noviembre de 2011, a las 9:50 horas.

Se cita a la ejecutada Bas Médica, S.L., mediante edicto que se remite al BOPZ y al BOP de Barcelona (ciudad en la que consta el domicilio de la ejecutada).

Notifíquese a las partes. Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su

notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El secretario judicial». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bas Médica, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 3 **Núm. 12.234**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Petruta Cristina Rezmives contra Hostelera Servet Servicios, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 72/2011, se ha acordado citar a Hostelera Servet Servicios, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre de 2011, a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, segunda planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hostelera Servet Servicios, S.L., se expide la presente cédula, para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintiséis de septiembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 5 **Núm. 12.074**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 155/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Rocío Sanz Ferrández contra la empresa Jorge Delgado Soriano, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 20 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante María Rocío Sanz Ferrández frente a Jorge Delgado Soriano, S.L., parte ejecutada, por importe de 872,31 euros en concepto de principal, más otros 139 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses, que, en su caso, pueden devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jorge Delgado Soriano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a trece de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5 **Núm. 12.075**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 175/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Elvira Adán Gómez contra la empresa Fabricación de Armarios Empotrados, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: